#SOMOS2030

HISTORIA MODERNA DE ESPAÑA II: 1665-1808

Tema 8.
Hacia la crisis del Antiguo Régimen

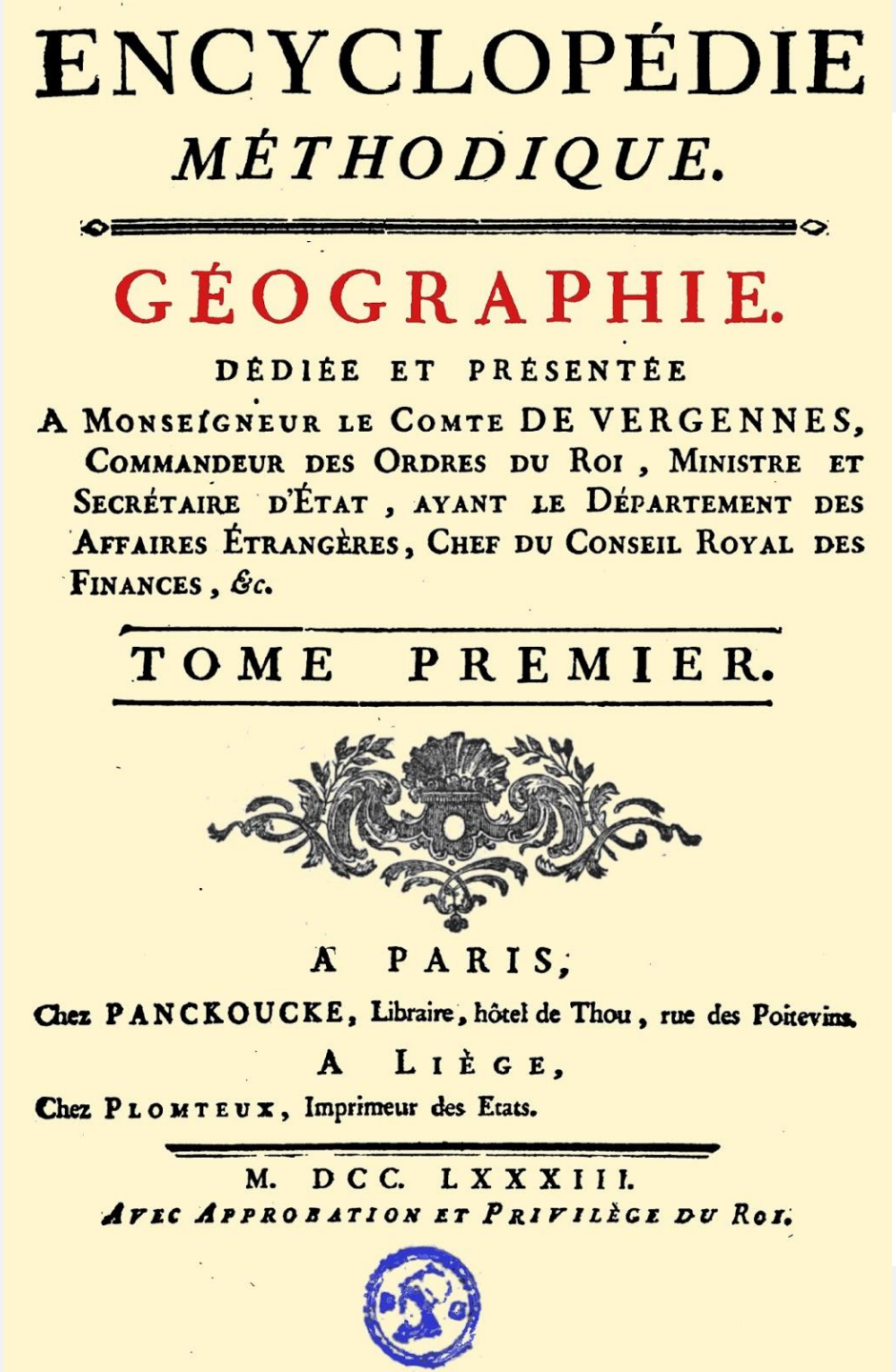
ENCYCLOPÉDIE
MÉTHODIQUE.
GÉOGRAPHIE.
DÉDIÉE ET PRÉSENTÉE
A MONSEIGNEUR LE COMTE DE VERGENNES,
COMMANDEUR DES ORDRES DU ROI, MINISTRE ET SECRÉTAIRE D'ÉTAT, AYANT LE DÉPARTEMENT DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, CHEF DU CONSEIL ROYAL DES FINANCES, &c.
TOME PREMIER.
A PARIS,
Chez PANCKOUCKE, Libraire, hôtel de Thou, rue des Poitevins.
A LIÈGE,
Chez PLOMTEUX, Imprimeur des Etats.
M. DCC. LXXXIII.
AVEC APPROBATION ET PRIVILÈGE DU ROI.

1. Ideas y política en tiempo de revolución: El punto de partida

- **Crítica exterior** a la monarquía de España: a su gobierno, a su historia, a su incapacidad para la modernidad.
- Respuesta: **Apología de España** por parte de la élite intelectual del país
  - Amplísimo rango: desde ilustrados con buen conocimiento de las ideas de los *philosophes*, hasta anti-franceses furibundos
  - Floridablanca (y otros): *el legislador debe velar por el no extravío de la razón y ésta no subvertir los fundamentos del orden social y no entrar en conflicto con la religión*
- ← Caso concreto para el debate público: Entrada "Espagne" dentro de la *Encyclopédie Méthodique* de Masson de Morvilliers (1783)

1. Ideas y política en tiempo de revolución: Floridablanca antes de 1789

- A la cabeza de la **Junta Suprema de Estado** (1787-1792) → "despotismo ministerial"
- Autor de la *Instrucción reservada para la dirección de la Junta Suprema de Estado* (1787)
  - Para "restituir a esta gran monarquía el poder, el esplendor y la gloria que tuvo en otro tiempo"
  - Resumen del pensamiento político reformista español, pero **libre de cualquier posible amenaza al sistema político**
  - La Inquisición juega un papel importante en el mantenimiento del **orden**
  - Ejemplo ilustrativo: prohibición y clausura definitiva de *El Censor* (**1787**), y proceso inquisitorial al editor.

Para restituir el poder de España hay que restituir el poder del Rey.

La Junta Suprema de Estado será el mecanismo que permitirá la sumisión de las demás Secretarías a Floridablanca.

La Instrucción es un documento pensado para pilotar la transferencia de poder entre Carlos III y Carlos Iv.

"El incendio de Francia va creciendo y puede propagarse como la peste, hallando dispuesta la materia en los pueblos de la frontera […]. La necesidad de formar un cordón contra esta peste estrecha más y más cada día."

Discurso de Floridablanca, 1791

1. Ideas y política en tiempo de revolución: Francia, 1789

- **Floridablanca** como ministro en el reinado de Carlos IV
  - Intensificación de medidas (el "**cordón sanitario**"): Prohibición de toda la prensa periódica (1791); tropas en la frontera; censo de extranjeros y jura de lealtad (Se expurga la Gaceta Ilustrada, que viene siendo el órgano de prensa del Régimen.
  - **Contexto**: crisis agraria de 1788, con revueltas de subsistencia en Galicia y Cataluña, y precio del pan elevado en toda Castilla
  En 1791 Francia es una monarquía constitucional.
  - Pero: **crisis de relaciones** con Francia (Asamblea Nacional Constituyente), y despido
- Ministerio del conde de **Aranda** (1792)
  - Aristócrata, embajador en Francia, partidario del restablecimiento del Consejo de Estado
  - Despierta simpatías en *philosophes* (Condorcet) por ser **contrario al despotismo monárquico y al despotismo ministerial**
  - Misión "familiar" (Luis XVI) + imperial (riesgo virreinatos americanos)

Pero en septiembre de 1792 cae la monarquía en Francia y Carlos IV decide cambiar su política hacia ella y destituye a Aranda.

Éxitos militares frente a una gran coalición formada por monarquías de derecho divino. También es un gran éxito propagandístico franc
s. En España hay una cierta idea de Cruzada frente al demonio francés, alimentada por los clérigos y aristócratas franceses
exiliados.

2. Ascenso de Manuel Godoy "en la hora del peligro"

- Noviembre de 1792: Godoy, depositario de la confianza de los reyes, joven y "**favorito**"
  - Acumulará títulos y rentas: gentilhombre de cámara, duque, Grande de España
  - … y cargos: entre los cuales, secretario de estado (con funciones de primer ministro), generalísimo, almirante general
- La República francesa ha ejecutado a Luis XVI + demuestra potencia militar inesperada → **Guerra de la Convención** (1793-1795)
  - Al lado de Austria, Prusia, Gran Bretaña, Provincias Unidas, Santa Sede, Portugal, Toscana, Nápoles Primera coalición.
  - Ocupación francesa del norte de Cataluña y de San Sebastián, Bilbao, Vitoria.
  - Resuelto en la paz de Basilea (1795)

Se consigue una paz al margen de los aliados que busca limitar las pérdidas territoriales al exterior.En cierto sentido se vé esto cmo un éxito de Godoy y se le premia con el títuo de Príncipe de la Paz.

2. Ascenso de Manuel Godoy “en la hora del peligro”

- **1795**:
  - Paz de Basilea (Luisiana, Santo Domingo)
  - Conspiración de Picornell (San Blas): *Junta Suprema* con misión constitucional (= redactar Constitución y asumir poder legislativo)

La Constitución cómo límite al poder monarquíco. Se busca una toma de poder y avanzar en el sentido de una monarquía constitucional.

  - Conspiración de Malaspina: “inclinar suavemente los ánimos de la nación a una Constitución sólida y combinada con la seguridad de la Europa y con el honor de la familia reinante” + contrario al despotismo ministerial de Godoy (¿sólo un problema cortesano?)

Su fórmula no es rupturista, se acudió a hablar con el propio Godoy. Al final pudo acabar en una conspiración cortesana con el fin de al alejar a Godoy del poder.

- **1796**: Godoy opta por el acercamiento a G. M. Jovellanos, Francisco Cabarrús y Francisco de Saavedra, buscando **apoyos en la élite reformista**
- … y por la entrada en alianza con Francia (Tratado de San Ildefonso)

Art. 2.

Sa Majesté le Roi d'Espagne s'engage à pourvoir à la sureté des Vaisseaux de la République que les événemens de la mer ont actuellement conduits, ou pourront par la suite conduire dans les ports du Ferrol, de la Corogne et de Cadix. Elle donnera des ordres pour que tout ce qui est nécessaire aux réparations et à l'armement de ces Vaisseaux, ainsi qu'à la subsistance de leurs équipages, leur soit avancé et fourni de ses magasins, pour le compte de la République française.

Art. 3.

Le Premier Consul consent à ce que les obligations imposées à l'Espagne par les traités qui unissent les deux Etats, soient converties en un subside pécuniaire de six millions par mois, qui sera fourni par l'Espagne à son alliée, à dater du renouvellement des hostilités jusqu'à la fin de la présente guerre.

Art. 4.

Le subside de six millions que sa Majesté Catholique s'engage de fournir, en compensation de ses engagemens, sera acquitté de mois en mois, savoir: en espèces et dans les cours de Brumaire prochain, pour les tems échu depuis

La paz separada del tratado de Basilea evoluciona a un tratado de alianza. ¿Por qué? Al abandonar a los aliados se ve enfrentada a uno de ellos, Inglaterra, y España no puede por si misma enfrentarse a Inglaterra, y busca entonces la alianza con Francia

3. Los problemas de la Hacienda y el trasfondo económico y social de la crisis

- A partir del Tratado de San Ildefonso (1796), subordinación política y ciclo de enfrentamiento contra Gran Bretaña
  - Guerra 1796-1802 (incl. bloqueo de Cádiz por Nelson en 1797)
  - ← 1803: **tratado de subsidios** a Francia para mantener la neutralidad
  - Guerra 1804-1808

España decide no luchar en el terreno militar contra la primera coalición pero apoyará económicamente a Francia con subsidios.

- **Aumento del gasto** (militar o en subsidios) + **disminución de los ingresos** (en particular liquidando las mejoras conseguidas con Comercio libre 1778)

Los subsidios son mensuales y significan la canalización de las rentas americanas cara Francia.

Se interrumpe la comunicación con los virreinatos.(1797) Se tiene que habilitar el comerc manos de neutrales. USA realiza un intercambio comercial con los virreinatos. Significa una experiencia directa de intercambio comercial de las élites criollas.

3. Los problemas de la Hacienda y el trasfondo económico y social de la crisis

- Delicadeza de la cuestión: ¿cómo recaudar más?

Se tiene miedo a recaudar a costa del pueblo llano. Esta el ejemplo de la Revolución francesa.

  - ¡Que no recaiga en el pueblo llano!: **contribución de frutos civiles, 1785** (5% sobre rentas procedentes de arrendamientos de tierras)
  - Pero se renuncia a la reforma fiscal en base a la riqueza. Floridablanca, 1787: Recoremos el golpe palaciego contra en Ensenada en 1754.

> *"El establecer de repente una contribución única por reglas de catastro sobre las tierras y bienes raíces ó estables, que es lo que se ha declamado en muchos papeles y en las operaciones antiguas, causaría un trastorno general en la monarquía, con riesgo evidente de arruinarla."*

En resumen: No podemos gravar a los estamentos privilegiados pues son los apoyos de la monarquía.

  - Consecuencia: el sistema fiscal no contribuye al desarrollo económico; y el limitado crecimiento económico impide el aumento de la recaudación.
  - Y además: década **1790**, momento de **resistencia antiseñorial** (contra doble fiscalidad señorial y/o contra apropiación de terrenos)

Más del 50% de los territorios de la monarquía tienen jurisdicción señorial
Además muchos señores con derechos jurisdiccionales quieren cobrar rentas sobre el trabajo de tierras (una especie de apropiación de las mismas).

León de Arroyal un contador de la hacienda Real describe perfectamente los problemas y limitaciones de la hacienda del Rey.

Provoca una entrada de tierras al mercado y la consolidación de las finanzas reales.

Mal llamada de Godoy

4. La primera desamortización eclesiástica, "de Godoy"

Se desarrolla no estando Godoy en el poder entre 1799-1802 y después la contnua Godoy

- El plan B es la emisión de deuda: Idea de Cabarrús.
  - **Emisión de vales reales (desde 1780)** …7 emisiones entre 1780/1799
  - … y **consolidación** (1798, 1804) → equivale a una desamortización de propiedad eclesiástica y a un préstamo forzoso al estado

La consolidación de los vales reales equivale a

En 1804 se amplía la consolidación mediante el séptimo eclesiástico (1/7 de todas las propidades de la Iglesia) y la ampliación de la orden a los virreinatos americanos.

  - Compradores grandes lotes: burócratas, empleados del rey, pequeños nobles, burgueses, notables locales…

Algo que hace atractiva la compra es que los compradores pueden revisar las rentas.

  - Compradores pequeños lotes (explotaciones para cultivo intensivo): campesinos ricos, comerciantes y artesanos pudientes

También se pueden pagar con Vales reales al valor nominal.

- Equipo ministerial 1800-1802: Jovellanos, Saavedra, Urquijo

"Marco teórico de la desamortización eclesiástico"

  - Informe de Ley Agraria (1795), de Jovellanos: considera necesario forzar la incorporación de las propiedades territoriales de la Iglesia al mercado de la tierra.Ya Campomanes se manifestará en ese sentido.

Para proveer de fondos a los vales reales: recargo sobre estancos, impuesto sobre frutos civiles/ subsidio eclesiástico/ rebaja del 4% sueldos a los funcionarios. Pero estas medidas son parches que no evitan la depreciación continua del valor nominal de los vales reales ante la desconfianza generalizada en las arcas pública. Esto fuerza a una mediada extraoridnaria que es la consolidación de los vales.

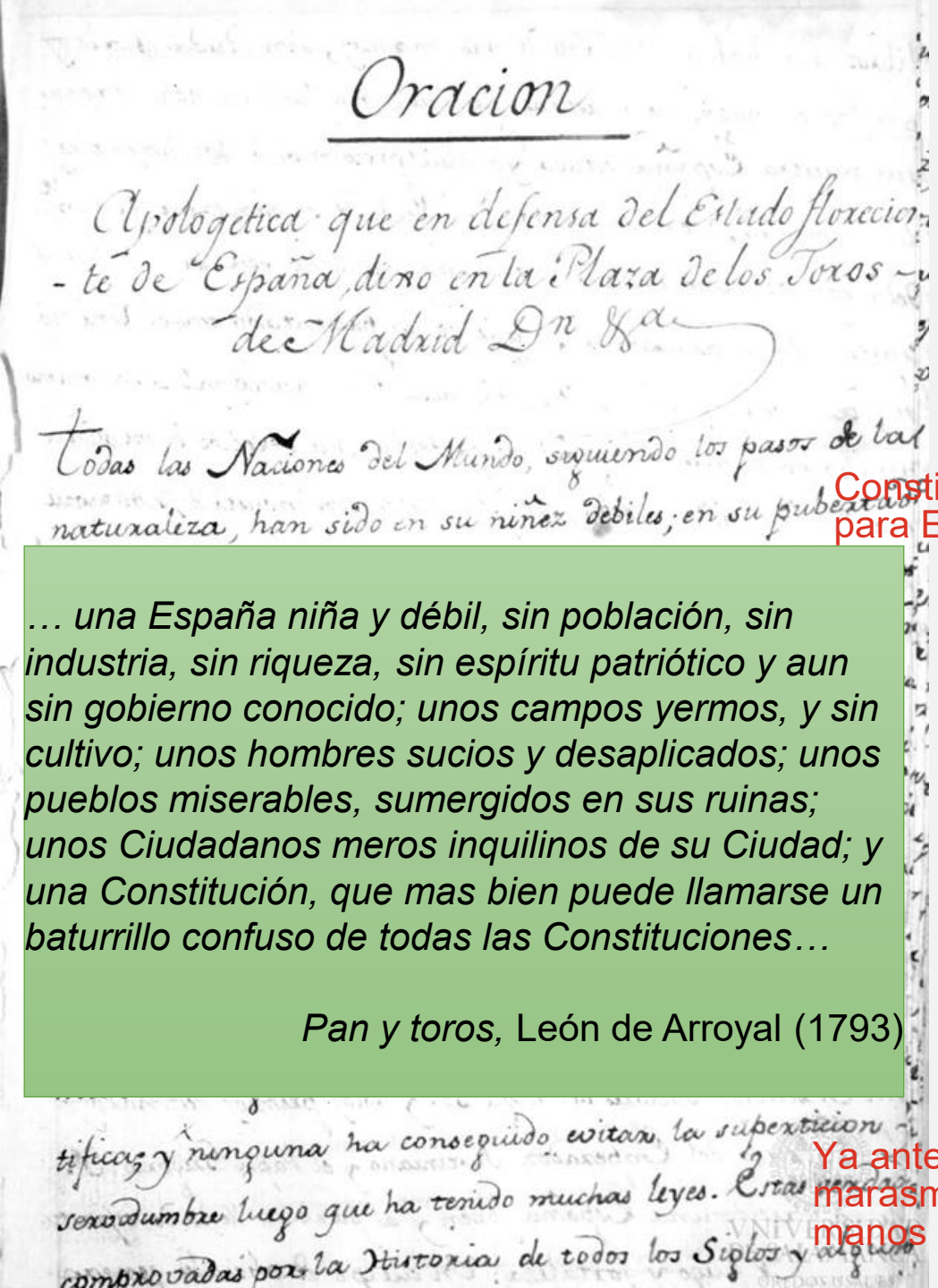
Oracion

Apologetica que en defensa del Estado floreciente de España dixo en la Plaza de los Toros de Madrid Dn. &a

Todas las Naciones del Mundo, siguiendo los pasos de la naturaleza, han sido en su niñez debiles; en su pubertad

tificas, y ninguna ha conseguido evitar la supertticion sexadumbre luego que ha tenido muchas leyes. Estas

cumbradas por la Historia de todos los Siglos y

… una España niña y débil, sin población, sin industria, sin riqueza, sin espíritu patriótico y aun sin gobierno conocido; unos campos yermos, y sin cultivo; unos hombres sucios y desaplicados; unos pueblos miserables, sumergidos en sus ruinas; unos Ciudadanos meros inquilinos de su Ciudad; y una Constitución, que mas bien puede llamarse un baturrillo confuso de todas las Constituciones…

Pan y toros, León de Arroyal (1793)

La ampliación de 1804 a los virreinatos americanos (mucho en Nueva España) de las élites criollas en la legitimidad de la monarquía española.

5. La imposible reforma… y la promesa de una constitución

No se operó desde arriba para intentar solucionar los problemas.

- **Lenguaje político de nuevo cuño:** (Lenguaje ilustrado).
  - Búsqueda de una "**constitución histórica**", basada quizá en una recopilación legal expurgada de lo obsoleto (Jovellanos)
  - Constatación de una "**constitución viciada**" (León de Arroyal)

Constitución, se entiende en el final del XVIII como la Estructura social e institucional para España es la monarquía.

Jovellanos es comedido, pero Arroyal es radical: la constitución está viciada, y la monaquía debe ser revaluada.

- Y **crisis multidimensional**, no sólo en el descrédito de la figura monárquica:
  - Agraria y demográfica
  - En el nivel de vida (salarios)
  - Económica y financiera
  - Comercial e imperial
  - Militar y diplomática

Ya antes del fin de siglo, Arroyal cuestiona cómo la monarquía es incapaz de salir del marasmo, y como las reformas desde arriba y la concentración del poder en manos del Soberano sin cortapisas, no es satisfactorio y debe ser reformado.

uned.es
#SOMOS2030
UNED
Se adapta a ti